



AYUNTAMIENTO DE GRANDAS DE SALIME

Plaza de la Constitución, 1
Tel.: 985 62 70 21 - Fax.: 985 62 75 64
33730 GRANDAS DE SALIME (Asturias)

EL PLENO CORPORATIVO

El Pleno Corporativo se constituyó en la Sesión Plenaria Extraordinaria del día 03 de julio de 2019 para el periodo 2019/2023.

El Pleno como Órgano Supremo de la corporación dado que de él forma parte el Alcalde y todos los Concejales, por lo que su representatividad deriva directamente de la elección popular, con las funciones propias y competencias del [Artículo 22 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local BOE](#)

Se trata de un órgano colegiado, formado por 6 miembros y presidido por el Alcalde, que es a quien le compete su convocatoria.

En el Ayuntamiento de Grandas de Salime, el Pleno celebra sesión ordinaria con carácter bimensual, el penúltimo jueves no festivo, a las 18 horas, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, si es festivo, se podrá adelantar o retrasar la fecha sin que exceda de dos días, por Resolución de Alcaldía.

El Pleno tiene la sede en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

Composición del Ayuntamiento Pleno:

Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español – PSOE

- D. Eustaquio Revilla Villegas
- Dña. María Begoña Valledor García
- Dña. Ana Pérez Rodríguez
- D. Carlos García Díaz
- D. José Luis María Álvarez Día

Grupo Municipal Grandaleses Agrupación Independiente – GAI

- Dña. Idima López Mesa
- Dña. Lucía Ferreira González



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE GRANDAS DE SALIME

ANUNCIO. Nombramientos de Portavoces Grupos políticos municipales. Periodicidad de las sesiones plenarias. Creación y composición de las Comisiones Informativas. Nombramiento representantes de la Corporación en Órganos Colegiados. Indemnizaciones a concejales por asistencia a órganos del Ayuntamiento y Dietas.

Anuncio

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de julio de 2019, adoptó entre otros acuerdos sobre:

1) Constitución de los Grupos políticos y designación de sus Portavoces:

Denominación; Partido Socialista Obrero Español del Ayuntamiento de Grandas de Salime:

Grupo PSOE: D.^a María Begoña Valledor García (titular), D. Carlos García Díaz (suplente).

Denominación: Grandaleses Agrupación Independiente del Ayuntamiento de Grandas de Salime:

Grupo GAI: D.^a Idima López Mesa (titular), D.^a Lucía Ferreira González (suplente).

2) Periodicidad de las sesiones plenarias:

Se celebrarán con carácter ordinario, cada dos meses el penúltimo jueves de cada mes, a las 18:00 horas. En caso de que dicho día coincidiera en festivo, se adelantaría o retrasaría sin que perdiera su carácter ordinario.

3) Creación, denominación y composición de las Comisiones Informativas:

Comisión Especial de Cuentas. art. 116 de la Ley 7/1985 de 2 de abril y 127 del Reglamento de Organización.

Su composición será: PSOE (3), GAI (1).

Se celebrará antes de la celebración del Pleno ordinario, o extraordinario (teniendo la Comisión el mismo carácter de la sesión, ordinario/extraordinario), siempre y cuando existan asuntos de su competencia, para dictamen e informe que deban ser sometidas a conocimiento del citado órgano Municipal. Siendo competencia de la Alcaldía la fijación del día y hora en que haya de celebrarse la sesión.

4) Nombramiento representantes de la Corporación en Órganos Colegiados:

Cogersa: D. Eustaquio Revilla Villegas y D. José Luis María Álvarez Díaz,

Comisión de Vigilancia y Control Sanitario de las aguas de consumo público: D. Eustaquio Revilla Villegas.

Consejo Escolar: D. Carlos García Díaz,

Fundación Parque Histórico del Navia: D. Eustaquio Revilla Villegas.

LEADER: Ceder-Navia-Porcía: D. Eustaquio Revilla Villegas

CAST: Consorcio Asturiano de Servicios Tecnológicos: D. Eustaquio Revilla Villegas.

Consorcio para la Gestión del Museo Etnográfico de Grandas de Salime: D. Eustaquio Revilla Villegas.

5) Indemnizaciones a Concejales por asistencia a órganos del Ayuntamiento y Dietas.

Asistencia a sesiones: Veinte euros (20,00) euros por sesión, y kilometraje desde el domicilio dentro del Concejo de Grandas de Salime.

Dietas por salidas y desplazamientos:

Kilómetro con vehículo propio: 0,21 euros por kilómetro.

Salida fuera de la comarca con regreso al domicilio: 18,00 euros.

Salida pernoctando; 45,00 euros más gastos de habitación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Grandas de Salime, a 4 de julio de 2019.—El Alcalde.—Cód. 2019-07280.